

**Informe Definitivo de Auditoría
de Cuentas Anuales
Autoridad Portuaria de Motril
Ejercicio 2009
Intervención Territorial de Granada**

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
INTERVENCIÓN TERRITORIAL
DE GRANADA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA





INDICE

	<u>Página</u>
I. Introducción.....	1
II. Objetivos y alcance del trabajo.....	2
III. Opinión sobre las cuentas anuales	3
ANEXO 1: Cuentas Anuales e Informe del art 129.3 de la LGP	
ANEXO 2: Escrito de no formulación de alegaciones	



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Granada, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Motril el día 29 de marzo de 2010, y se pusieron a disposición de esta Intervención Territorial el 6 de abril de 2010.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

La entidad auditada ha comunicado, mediante escrito de fecha 23 de Junio de 2010, recibido en esta Intervención el 28 de Junio de 2010, la no formulación de alegaciones al contenido del Informe Provisional. Dicho escrito se acompaña como Anexo 2.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

con salvedades.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2009. Con fecha 28 de julio de 2009 la Intervención Territorial de Granada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

terminado en dicha fecha.

Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Nuestro examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009, ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de la información incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, para verificar que concuerda con la contenida en las cuentas anuales y que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

II. Objetivos y alcance del trabajo



Fdo: Elisabeth Fernández Puertas

LA INTERVENTORA TERRITORIAL



Granada, 30 de junio de 2010

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora, y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Motril correspondientes al ejercicio 2009 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

III. Opinión sobre las cuentas anuales.



INFORME DEL ART 129.3 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

ANEXO 1: CUENTAS ANUALES

